

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. *(Código civil vigente)*.

Real decreto de 26 de Abril de 1900.—Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse de inmediato, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	4	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 7 de Febrero.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 261

Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Comisión durante el tercer trimestre de 1903.

Mes de Septiembre

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor D. Enrique Fuentes Breña.

Señores que asistieron:

Ruiz Sánchez, Gómez Torres, Merino, Criado, Fuentes López de Tejada, González y Villalba.

Prévia lectura y aprobación del acta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Conceder ingreso en el Departamento de dementes á Francisco Casano, de esta vecindad, en vista de que en el expediente formado al efecto se han cumplido los requisitos que determina el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Recibir con satisfacción la concesión en depósito, otorgada por el ilustrísimo señor Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, al Museo provincial de Pinturas de Córdoba, de seis cuadros de arte moderno; se den las gracias al Director conservador de este Museo provin-

cial, autorizándole para recibir los cuadros de referencia, por sus gestiones para conseguir esta mejora, y que se le libren 500 pesetas para que atienda á los gastos que ocasione.

Se reproduzca instancia elevándola directamente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con recomendación eficaz de los señores Senadores y Diputados representantes de la provincia, para que á su vez interpongan su eficaz concurso y valimiento á fin de conseguir los justos deseos de la Corporación, de enagenar sin las formalidades de subasta y por gestión directa la casa número 18 de de la calle de Alfonso XIII, que ocupa el Gobierno civil, propia de esta Diputación, en consideración á haberse celebrado cuatro subastas sin efecto, y con el fin de evitar perjuicios y responsabilidades que pudiesen surgir, á causa de hallarse en estado de ruina el mayor muro foral.

Aceptar la proposición de la empresa de electricidad de Casillas, para establecer lámparas en el Departamento de dementes, anejo al hospital de Agudos, á 3'50 pesetas mensuales cada una de diez bujías y diez por cada instalación, pero sólo hasta fin del año actual; pero que se diga á la misma el propósito de la Corporación de que se renueve el contrato, bajo la base de instalar un contador y que no se satisfaga más fluido que el que realmente se consuma en todos los establecimientos y Casas que dependen de esta Corporación.

Autorizar al Ayuntamiento de esta capital para que se encargue nuevamente de llevar á efecto el arrendamiento de la parte de casa destinada á la Audiencia provincial, para el próximo año de 1904, siempre que el importe no exceda de la cantidad presupuestada al efecto, abonándosele las 2.000 pesetas que corresponden

á esta Corporación por cuenta de su contingente provincial.

Aprobar la factura que presenta el Notario don Francisco de P. Pavón García, importante 21'60 pesetas, por sus derechos y suplementos en la subasta celebrada sin efecto el día diez del pasado mes, para contratar el suministro de tocino á los establecimientos benéficos.

Igual resolución sobre otra factura presentada por el mismo Notario, señor Pavón, de 21'60 pesetas, por su derechos y suplementos en la subasta celebrada en 4 de Julio último, para contratar otros varios artículos de consumo á los establecimiento de Beneficencia.

Igualmente aprobó otra factura del Notario repeido, señor Pavón, de otras 21'60 pesetas, por igual concepto, en la subasta celebrada en 30 de Abril próximo pasado, para contratar el suministro de drogas con destino á las Farmacias de los Hospitales provinciales.

Asimismo acordó aprobar otra factura del Notario don Luis Medina Rojas, importante 21'70 pesetas, también por sus devengos y suplementos en la subasta sin efecto del día 8 de Agosto anterior, para contratar el suministro de carne de vaca al Hospital de Agudos y Casa de Socorro Hospicio.

Aprobar la certificación que remite el Director de carreteras provinciales de las obras ejecutadas en el ramal de carretera provincial de Montoro á ventas de Cardeña, durante el mes de Julio último, inportante 2.995'75 pesetas.

Autorizar al Director de la Casa Central de Expósitos para que adquiriera seis carros de paja de escaña, para la renovación de colchones, al precio de 15 pesetas uno.

Igual autorización al Director del

Hospital de Agudos, para adquirir 70 pares de alpargatas de cáñamo, con destino á los acogidos en el Departamento de dementes, que al precio de 1'50 pesetas uno, importan 105 pesetas.

Aprobar las facturas presentadas por el gerente de la empresa de electricidad de Casillas, por el fluido suministrado á las Casas que dependen de la Corporación, durante el mes de Mayo último, cuyo total importe asciende á la cantidad de 984'28 pesetas.

Pasen á la sección administrativa de Beneficencia las cuatro relaciones de vales expedidos por los Directores de los establecimientos, durante el mes de Abril último, de los suministros hechos por el sistema de administración, para que oyendo á estos, informe y proponga lo que proceda, procurando estén conformes los precios de compra con los para que estén autorizados, dándose nuevamente cuenta.

Aprobar los vales expedidos por los Directores de los establecimientos de Beneficencia, durante el mes de Enero anterior, que se refieren á artículos cuyos precios figuran iguales ó menores de los consignados en la certificación remitida por la Alcaldía, y con respecto á aquellos otros en que existen las diferencias notadas por la Contaduría, sean devueltos á los Directores, y sirva de tipo el marcado en referida certificación.

Aprobar cuatro relaciones de vales expedidos por los Directores de los establecimientos de Beneficencia, correspondientes á las compras hechas por administración durante el mes de Febrero último, cuyo total importe asciende á 21.538'85 pesetas.

Igual aprobación sobre otras cuatro relaciones de vales expedidos por los Directores de los establecimientos

de Beneficencia, durante el mes de Marzo anterior, de los artículos adquiridos por el sistema de administración, por la cantidad total de 22.760'45 pesetas.

También aprobó la cuenta justificada que presenta el conserje de la Corporación de los gastos menores ocurridos en reparaciones del edificio que ocupa la Diputación, y su mobiliario, en la que resulta un saldo a favor del cuenatdante de 42'36 pesetas, que habrán de abonarse, y que se le libren otras cien, para que siga atendiendo á los gastos de la misma índole.

Se libre por vía de socorro á los enfermos en el Hospital de Crónicos Asunción Mérida Villegas; María Antonia Ramirez Pantaleón; Francisca Zurita Luna; Dolores Lucena Luque y Dolores Ruiz Rambla, que necesitan los baños de mar, á razón de 50 pesetas á cada una; á Rafael García Gómez; Antonio Muñoz y á Francisco Saban Rojas, 75 pesetas á cada uno, para que pasen á los balnearios, el primero de Fuencaliente y los dos segundos de Archena, y también para este último balneario á Dolores Sabané Izquierdo, con 150 pesetas, por hallarse parálitica y tener que acompañarle otra persona.

Se informen favorablemente las instancias suscritas por nueve empleados de la Corporación en solicitud de que se les conceda una gratificación por los servicios prestados durante los meses de Enero y Febrero últimos, apesar de estar cesantes por supresión de plazas en el presupuesto actual, hasta que á fines de Febrero fueron nombrados auxiliares temporeros de la sección del Censo electoral, y por haber trabajado horas extraordinarias durante las operaciones de las quintas, y que se dé cuenta de ellas á la Excm. Diputación en pleno, para que esta resuelva lo que estime procedente.

Informar al señor Gobernador, con la salvedad del voto del señor Villalba, en el sentido de que procede acceder á lo solicitado por don Antonio González Ramirez, don Antonio Ramirez Moreno, don Juan González Ramirez, don José Ramirez Ayala y demás firmantes de dos recursos interpuestos contra el acuerdo del Ayuntamiento de Encinas Reales y su Junta repartidora sobre el reparto de arbitrios extraordinarios, por no haberse ajustado á las terminantes prescripciones que la vigente ley determina, y en su consecuencia declarar nulo el expresado reparto sobre especies no tarifadas, hecho por la Junta de referencia, para cubrir el déficit de su presupuesto.

Autorizar al Director del Hospital de Agudos para que proceda á la reparación general de utensilios de cocina y botica, y á la adquisición de tres ollas nuevas estafiadas, por la cantidad de 520 pesetas, según presupuesto que acompaña, y que enagenen los utensilios de cobre que no admiten compostura, que dice pueden valer 100 pesetas, quedando reducido aquél presupuesto á 420.

Conceder el ingreso provisional en el Departamento de dementes á Miguel Osuna Muñoz, vecino de La Rambla, en vista del auto dictado por el señor Juez de instrucción de dicha villa.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que estando formada ilegalmente la Junta municipal de Dos Torres, procede que se declare nula la constitución de la misma, instruyendo el oportuno expediente, para que sea designada con arreglo á los preceptos legales.

Quedar enterada de una comunicación del Director de la Escuela provincial de Música, acompañando el cuadro de enseñanza durante el próximo curso académico, y que se devuelva, con el V.º B.º del señor Vicepresidente, para que surta sus efectos.

Aprobar la cuenta que remite el señor Gobernador civil, producida por el habilitado del material de dicha dependencia, importante 658 pesetas, de reparaciones en las habitaciones y adquisición de muebles y ropas para el uso de la casa, y que se adicionen al inventario los objetos comprados.

Se convoque á oposiciones la plaza que se halla vacante de Médico de entrada del cuerpo de la Beneficencia provincial, para proveerla en propiedad.

Sin perjuicio de que se conozcan las contestaciones del requerimiento hecho á los Ayuntamientos de la provincia y á otras entidades, por el señor Presidente de la Diputación, con motivo de una carta del Excmo. señor Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, sobre la construcción de caminos vecinales, se pida al señor Gobernador que en la segunda convocatoria á la Diputación en pleno, para la aprobación del presupuesto adicional, se incluya la referida carta oficial, para su conocimiento y efectos.

Se requiera por medio de una circular que se publique en el BOLETIN OFICIAL, á treinta Ayuntamientos deudores por el segundo trimestre del corriente ejercicio al contingente provincial, por la cantidad en junto de 80.597'02 pesetas, para que en el término de diez días solventen sus descubierto, y de no hacerlo se proceda á la intervención de sus fondos.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á Mariano Nadales Osuna, de esta vecindad.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 12

Presidencia del señor D. Enrique Fuentes Breña.

Señores que asistieron: Merino, Gómez Torres, Ruiz Sánchez, Criado y González.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Quedar enterada de una comunicación del Director de la Junta provincial de Instrucción pública, á la que acompaña una moción presentada

por la señora Directora de la Escuela Normal de Maestras, manifestando la imposibilidad de que continúen en el mismo local las escuelas graduadas municipales, que provisionalmente se cedió al Ayuntamiento interin proporcionaba sitio apropiado, y la Normal de Maestras, con motivo del mayor desarrollo en la enseñanza y el aumento de personal docente, y que se traslade la referida comunicación al señor Alcalde de esta capital, á los efectos que se interesan, participándole así á dicha Junta de Instrucción pública.

Conceder á doña Carolina Mauri, viuda de D. Federico Alfaro López, empleado que fué de la Corporación, la pensión temporal, y solo por ocho años, de 250 pesetas anuales, á partir de la fecha en que falleció su esposo.

Aprobar el presupuesto que remite el Director de carreteras provinciales, en sustitución del Arquitecto, que se encuentra ausente, para un caño de desagüe desde el pozo negro del Departamento de dementes, que conduzca directamente las materias fecales á la alcantarilla general que pasa por la calle Manriques, cuyo presupuesto asciende á 671'04 pesetas, y que se ejecute sin demora la obra de referencia por el sistema de administración.

Aprobar dos facturas que presenta D. Francisco Guerrero Barea, por los efectos que ha suministrado para la colocación de timbres eléctricos, mano de obra y reparación de los antiguos, en el edificio que ocupa la Corporación, importantes ambas 158 pesetas.

Asimismo aprobó, de conformidad con la Comisaría de Guerra de esta plaza, el señalamiento de precios medios á que han de abonarse á los pueblos cabeza de partido los suministros hechos durante el mes de Agosto último á tropas del Ejército, Guardia civil y transeúntes.

Igualmente aprobó la factura que presenta el Notario D. Luis Medina Rojas, por sus devengos y papel suplido en el acta de subasta, sin efecto, para contratar el acopiado de piedra machacada, construcción de una atarjea y cien metros de adoquinado en la carretera de Montilla á su estación, importante 20'70 pesetas, y que se convoque á segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones.

Conceder á la expórita Toribia Tamajón Tórtola la dote de 75 pesetas, por acreditar haber contraído matrimonio con Joaquín Luque, vecino de Cabra.

Aprobar las cuentas justificadas que remite el Alcalde de Villafranca, de los anticipos hechos para el servicio de bagajes durante el tercer trimestre de 1902 y segundo del año actual, importante el primero 50'50 pesetas y el segundo 45, y quedar enterada de dos certificados que manifiestan no haber prestado este servicio durante el cuarto trimestre de 1902 ni el primero del corriente, y que se compensen referidas cantidades por cuenta de su contingente provincial.

Idéntica aprobación sobre otra cuenta de igual índole que remite el Alcalde del Carpio, por el suministro de bagajes durante el segundo trimestre del corriente año, importante 33'15 pesetas, y que pase también á los efectos de su compensación.

Igualmente aprobó otra cuenta que remite el Alcalde de esta capital, relativa á los bagajes facilitados por el Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual, importante 655'03 pesetas, y que sea asimismo compensada.

También fué aprobada otra cuenta que remite el Alcalde de la Carlota, de los bagajes facilitados durante el segundo trimestre del presente año, importante 951 pesetas, y que se compense igualmente por cuenta de su contingente provincial.

Aprobar el proyecto y presupuesto formado por el Director de carreteras provinciales, en sustitución y por hallarse con licencia el Arquitecto, para establecer una sala de baños con destino á los enfermos en el hospital de Agudos, por la cantidad de 1.833'66 pesetas, y que se verifique referida obra á la mayor brevedad, por el sistema de administración.

Conceder ingreso en el Departamento de dementes, para su observación, á Manuel Barona Prieto, de esta vecindad, por haber cumplido los principales requisitos que preceptúa el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Aprobar cuatro relaciones de vales de los suministros hechos á los cuatro establecimientos de Beneficencia, durante el mes de Junio último, por el contratista D. José Barea é hijo, de artículos subastados, cuyo importe total asciende á 15.276'30 pesetas.

Vista la amonestación que la Superioridad hace en la Real orden de 29 del pasado mes, porque se pidió autorización para seguir comprando por administración los artículos de consumo á los establecimientos benéficos, interin se terminaban los expedientes de subastas, por haber anulado los contratos con los señores Barea é hijo, acordó hacer constar que la Corporación actual estima no ser merecedora de la amonestación que se le hace, ni cree haber incurrido en negligencia, así como tampoco el Oficial actual del Negociado, sino que al tomar posesión en el mes de Abril se encontró este servicio abandonado y procedió inmediatamente á que se cumpliera.

Autorizar al Contador de fondos provinciales para que encargue á un empleado de su confianza que le ayude á la terminación de proyectos y presupuestos y demás servicios, remunerándolo en la forma que crea oportuna con el sobrante del material de referida dependencia.

Conceder la primera recompensa por años de servicios, consistente en 500 pesetas anuales sobre su haber, á partir del día que arribó á los diez años, al Oficial de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública D. Pablo Repullo Molina.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 14

Presidencia del señor D. Enrique Fuentes Breña.

Señores que asistieron:

Gómez Torres, Ruiz Sánchez, Fernández de Mesa y González López.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Que las horas de oficina para el despacho de los asuntos de todas las dependencias de la Corporación sean, desde el día 20 del mes actual en adelante, de once de la mañana á cuatro de la tarde.

Conceder la licencia que solicita la expósita Ursula Ulea Urbina, de esta vecindad, para contraer matrimonio con su convecino Juan Otero Rico.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede declarar nulo el acuerdo del Ayuntamiento de Monturque, por el que se destituyó del cargo de Secretario del mismo á D. Fernando Carmona Luque, por no haberse limitado á lo que preceptúa el art. 124 de la ley Municipal, el cual debe ser repuesto en su destino.

Informar asimismo al señor Gobernador en el sentido de que procede declarar nulo y sin ningún valor el acuerdo de 18 de Junio último, adoptado en sesión extraordinaria por el Ayuntamiento de Pueblonuevo del Terrible, por el cual se destituyó del cargo de Secretario del mismo á don Pedro Juan García Maluenda, sin tener en consideración el art. 60 de la ley de 30 de Diciembre de 1890, y en consecuencia éste debe ser repuesto en su destino, quedando sin efecto el anuncio de la vacante del expresado cargo.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á Bartolomé García Alcalá, vecino de Villafranca.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 15

Presidencia del señor D. Enrique Fuentes Breña.

Señores que asistieron:

Gómez Torres, Ruiz Sánchez, Merino, González y Fernández de Mesa.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Que con envío de copias autorizadas del escrito denuncia que presentan los vecinos y electores de la villa de Santa Eufemia D. Desiderio Lunar, D. Rafael Blanco, D. Casto Peña, D. Tomás Eliseo Romero, D. Elías Jurado y D. José Fernández, y del documento justificativo que acompañan pidiendo la incapacidad sobrevenida, por causas posteriores á la época de su elección, contra el Alcalde D. Luis Peña Romero, el Regidor Síndico D. Luis Gallego Largo y el Regidor Interventor D. Francisco Aniceto Bejarano, por hallarse comprendidos en el caso 4.º del art. 43 de la ley Municipal, se ordene por conducto del señor Gobernador civil al referido Alcalde de Santa Eufemia que,

oidos los descargos de los interesados, y en el término de ocho días, incoe, sustancie y remita á esta Comisión el expediente de incapacidad de referencia, bajo apercibimiento de exigirle en otro caso las responsabilidades á que se hubiere hecho acreedor.

Interesar nuevamente del señor Gobernador que oficie al Alcalde de Lucena, para que sin excusa ni pretexto alguno, y en el término de quince días como último y definitivo plazo, remita el expediente y contrato del alumbrado público que tiene hecho con don Martín Alcalá Zamora, vecino de Priego, y que por acuerdo de aquel Ayuntamiento de 17 de Septiembre de 1902 resolvió rescindirlo, con las novaciones del mismo contrato, en caso de haberlas, y cuantos documentos se relacionen con dicho asunto.

Aprobar la cuenta justificada que remite el Alcalde de esta capital, relativa á los gastos ocasionados en la cárcel correccional durante el primer semestre del corriente año, importante 21.967'22 pesetas, y que pase á la Contaduría para los efectos de su compensación por cuenta de su contingente provincial.

Igualmente aprobó las facturas que presenta el Notario don Alberto de Torres Illescas, de sus derechos devengados y suplementos hechos en seis subastas sin efecto, á intento de contratar el suministro de varios artículos con destino á los establecimientos de Beneficencia, importantes en junto 148'50 pesetas.

Acceder á lo solicitado por don Miguel José Ruiz y Angulo, oficial jefe de la Sección de Cuentas municipales, concediéndole la primera y segunda recompensas, consistente en 500 pesetas cada una sobre el haber que disfruta, á partir de las fechas en que arribó á los diez y quince años de servicios, respectivamente.

Conceder asimismo á don Rafael González Martínez, Secretario de la Junta de Instrucción pública, la tercera recompensa de antigüedad por años de servicios, consistente en otras 500 pesetas sobre el haber que disfruta, maximum que puede otorgarse, según acuerdo de la Excm. Diputación de 15 de Octubre de 1901.

Aprobar los repartimientos y demás datos referentes á los cupos que por la contribución territorial sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana se han señalado á esta provincia para el próximo año de 1904 por Real decreto de 5 del corriente, cuyo importe total asciende á 5.524.272 pesetas.

Autorizar al Director de la Casa de Socorro Hospicio para que escoja quince ó veinte asilados jóvenes, cuya edad y aptitudes sean más á propósito para el estudio de la música, participándolo inmediatamente al Director de la Escuela de Música, para que sean matriculados.

Sea recluido en el Departamento de dementes, para su observación, según auto dictado por el señor Juez de instrucción de Montoro, el preso

en aquella cárcel Manuel Carpintero García, quedando por referido auto á disposición del señor Presidente de esta Audiencia provincial.

Nombrar maestro alpargatero de la Casa de Socorro Hospicio, que se encuentra vacante, á Manuel Jiménez López, con el haber anual de 180 pesetas.

Se libren á Sor Rita Jiménez Muñoz, hermana de la Caridad de la Casa Central de Expósitos, la cantidad de 150 pesetas, para que pase á tomar los baños de Lanjarón, que tiene prescritos por disposición facultativa.

Se libren igualmente al Director de la Casa de Socorro Hospicio, para que atienda al culto de la iglesia con motivo de la fiesta y novena á Nuestra Señora de la Merced, titular de aquel establecimiento, la cantidad de 50 pesetas.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á Francisco Aguado Mohedano de esta vecindad.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Ayuntamientos

FERNAN NUÑEZ

Núm. 281

Don Juan Gómez Torres Huerta Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que figurando en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del ejército del año actual el expósito Diego Deslinde Desliar, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la ley, el cual, según ha manifestado el señor Director de la casa Central de Expósitos de Córdoba, salió para su lactancia con la nodriza de Bujalance Concepción Olalla Galiano, y no habiéndose podido averiguar ni por esta Alcaldía ni por la de Bujalance el paradero de dicho mozo ni el de su nodriza, y faltando aquél de este pueblo desde su nacimiento, se le cita y requiere en forma por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por sí ó por medio de apoderado comparezca en estas Casas Consistoriales desde hoy hasta el día 13 del actual, en que se cerrará definitivamente el alistamiento, para exponer sobre su inclusión lo que es time oportuno; en la inteligencia que de no verificarlo se excluirá de repetido alistamiento, y le pararán los perjuicios consiguientes.

Fernán-Nuñez 31 de Enero de 1904.—Juan Gómez.

DOÑA MENCIA

Núm. 483

Ignorándose el paradero del mozo Antonio Bujalance Moreno, hijo de Raimundo y Dolores, natural de este término, y hallándose comprendido en el alistamiento para el año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representan-

te, antes de las diez del día anterior, al segundo domingo del actual mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Doña Mencía 4 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Angel Vergara.

PRIEGO

Núm. 482

Don Trinidad Linares Martos, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo del corriente año, y como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la Ley de reclutamiento vigente, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos y el de sus padres, por decreto de esta fecha he acordado citarlos por medio del presente para que concurren á los actos de rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Capitulares hasta el 13 del corriente, y á los de sorteo y clasificación de soldados, que se verificarán, respectivamente, en los días 14 del actual y 6 de Marzo venidero, advirtiéndoles que de no concurrir á ninguno de referidos actos se les instruirá el oportuno expediente de prófugos, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á los señores Alcaldes de esta provincia y de fuera de ella que si alguno de los mozos hubiese sido alistado en sus respectivas localidades, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía, á los efectos oportunos.

Priego 3 de Febrero de 1904.—Trinidad Linares.

Mozos que se citan

Agustín Abalos Moral, hijo de Víctor y Manuela, nació en esta ciudad en el partido rural de Jaula.

José Aguilera Campaña, de José y Rosa, nació en el partido del Castellar.

Luis Cuenca y Pérez, de Miguel y María, nació en la aldea de Zagrilla.

Julián de San Ambrosio, de padres desconocidos, que fué encontrado en la puerta de la casa que habitaba doña Leonor Villalba.

Marcelino Muñoz Sánchez, de Francisco y Francisca, nació en el partido rural de la Carrasca.

José Páez Ordoñez, de Antonio y Patrocinio, nació en la calle San Marcos de esta ciudad.

Antonio Pareja Calvo, de Antonio y de Dolores, nació en la aldea de Castil de Campos.

Juan Ruiz Caracuel, de Antonio y María Dolores, nació en el partido rural de los Villares.

Antonio Sánchez Pérez, de José y Rosario, nació en la calle San Marcos de esta ciudad.

Francisco Trujillo Comino, de Miguel y Pilar, nació en el partido rural de Salado Arriba.

VILLAHARTA

Núm. 452

Don Antonio Gavilán Galán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que encontrándose formadas en borrador las cuentas del Pósito de esta villa, respectivas al año último de 1903, se exponen al público por un plazo de quince días, para que durante el mismo puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen.

Villaharta 25 de Enero de 1904.—
El Alcalde, Antonio Gavilán.

MONTILLA

Núm. 488

Don Francisco Salas Muñoz, primer teniente Alcalde, Presidente accidental del excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren convenientes á su derecho.

Montilla 4 de Febrero de 1904.—
Francisco Salas.—Por mandato de su señoría, El Secretario del Ayuntamiento, José García Moyano.

Núm. 515

Hago saber: que no habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista de los individuos que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores, á pesar de haber estado expuestas al público durante el plazo que dispone el art. 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, el Ayuntamiento acordó aprobarla como definitiva en los términos que aparece de la sesión celebrada en primeros del mes actual, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 15, y que mencionada lista se encuentra en este lugar reproducida á los efectos prevenidos en el art. 29 de dicho cuerpo legal.

Lo que se hace público por medio del presente para la general inteligencia.

Montilla 5 de Febrero de 1904.—
Francisco Salas.—El Secretario del Ayuntamiento, José García Moyano.

Núm. 487

El día 11 del corriente, á las doce, se reunirán en el salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento todos los que en el término municipal cosechen, fabriquen, trafiquen ó especulen en la especie aguardientes de todas clases, con objeto de acordar las bases con arreglo á las cuales se ha de distribuir el cupo parcial asignado á dicha especie en el encabezamiento de consumos de esta ciudad, según la parte que destinen al consumo local.

En su virtud, se les cita por medio del presente, advirtiéndoles que si en esta reunión no concurriera número suficiente de agre-

miados para adoptar acuerdos, se verificará la segunda el día 13 inmediato, á la misma hora, resolviéndose sobre el asunto con cualquiera que sea el número de asistentes.

Montilla 4 de Enero de 1904.—
El Alcalde, Francisco Salas.

Núm. 487

El día 11 del corriente, á las trece, se reunirán en el salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento todos los que en el término municipal cosechen, fabriquen ó especulen en la especie aceites de todas clases, con objeto de acordar las bases con arreglo á las cuales se ha de distribuir el cupo parcial asignado á dicha especie en el encabezamiento de consumos de esta ciudad, según la parte que destinen al consumo local.

En su virtud, se les cita por medio del presente, advirtiéndoles que si en esta reunión no concurriera número suficiente de agrimiados para adoptar acuerdos, se verificará la segunda el día trece inmediato, á la misma hora, resolviéndose sobre el asunto con cualquiera que sea el número de asistentes.

Montilla 4 de Febrero de 1904.—
El Alcalde, Francisco Salas.

Núm. 487

El día 11 del corriente, á las quince, se reunirán en el salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento todos los que en el término municipal cosechen, fabriquen, trafiquen ó especulen en la especie de vinagres de todas clases, con objeto de acordar las bases con arreglo á las cuales se ha de distribuir el cupo parcial asignado á dicha especie en el encabezamiento de consumos de esta ciudad, según la parte que destinen al consumo local.

En su virtud, se les cita por medio del presente, advirtiéndoles que si en esta reunión no concurriera número suficiente de agrimiados para adoptar acuerdos, se verificará la segunda el día 13 inmediato, á la misma hora, resolviéndose sobre el asunto con cualquiera que sea el número de asistentes.

Montilla 4 de Febrero de 1904.—
El Alcalde, Francisco Salas.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 464

Don Ricardo Pavón y Rosales, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber: que doña Carmen de Hita y León, viuda, de setenta y cinco años de edad, falleció sin testar en esta villa, de la que era natural y vecina, el día once de Diciembre del año próximo pasado de mil novecientos tres; y habiéndose solicitado que se haga la declaración de herederos abintestato de la misma, en favor de sus dos hermanas doña María de la Alegría y doña Gabriela de Hita y León, y de sus sobrinos carnales doña María Consolación, don Joaquín y don Vicente de Hita é

Hita, doña Juliana, doña María Guadalupe, doña Consolación, don Lorenzo y don José Espinosa é Hita, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de dicha finada, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previniéndoles que si no se personan en forma en el expediente que al efecto se instruye, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Baena veinte y seis de Enero de mil novecientos cuatro.—Ricardo Pavón.—El actuario, José Santano.

CÓRDOBA

Núm. 456

Don Manuel de Luque Díaz, Comandante de Infantería, Juez instructor eventual de la plaza.

Por el presente, usando de las facultades que la ley me concede como Juez instructor del expediente en averiguación de las causas que motivaron la desaparición del caballo «Falucho» y mulo «Bellota» de la dehesa de Moratalá, en la noche del treinta de Diciembre último, se cita á la persona que tenga en su poder los expresados animales, para que en el término de un mes, contado desde el día en que se publique este edicto, los entregue en este Juzgado de instrucción, plazuela de la Cárcel, tres piso bajo, invitando á los que tengan noticia del paradero de los semovientes para que lo pongan en conocimiento de la autoridad, verbalmente ó por escrito.

Asimismo ruega á todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y detención del caballo y mulo citados, poniéndolos á disposición de este Juzgado instructor.

Y á los efectos consiguientes se hace saber que el caballo de referencia tiene la siguiente reseña: *pelos y señales*: capón, castaño claro zaino, hispano-anglo-árabe, edad ocho años, alzada siete cuartas y cinco dedos, hierro B. Y la reseña del mulo: *pelos y señales*: capón, castaño, bocibraguilavado, edad ocho años, alzada siete cuartas y cuatro dedos, con hierro.

Dado en Córdoba á primero de Febrero de mil novecientos cuatro.—
Manuel de Luque Díaz.

POSADAS

Núm. 458

Don Alfonso Palma Blázquez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Antonio López Sánchez, conocido también por Antonio Cabello, vecino de Córdoba, domiciliado en la posada del Toro, que hará unos catorce meses salió del penal de Granada donde estuvo preso, con Miguel García Berenguel, siendo sus señas personales de estatura alta, ojos tiernos, cara gruesa, color claro, y viste chaqueta clara y pantalón de pana, para que en el

término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y contestar á los cargos que le resultan en el sumario que instruyo por hurto de nueve cerdos, propiedad del excelentísimo señor Conde de San Bernardo, verificado en la dehesa de las Piedras, término de Hornachuelos, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la averiguación de quien sea expresado sujeto Antonio López Sánchez, y, en su caso, lo hagan comparecer ante este Juzgado, con el objeto expresado.

Dado en Posadas á primero de Febrero de mil novecientos cuatro.—
Alfonso Palma.—El Escribano, Félix Nogués.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del «Diario de Córdoba», Letrados 18, se hallan de venta:

REPARTIMIENTO
de consumos y lista cobratoria.

CERTIFICADOS
trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

Cédulas de apremio
de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

LOS LIBROS
borradores de Ingresos y Gastos, Mayores Auxiliares y de Caja.

Listas de embarque
con arreglo al último modelo.

APENDICE
á los amillaramientos de rústica y urbana.

CUENTAS
de caudales y de ordenación.

JUSTIFICANTES
de revista.

REFUNDICION
del Amillaramiento y Apéndice de las riquezas rústica, pecuaria y urbana.

PRESUPUESTOS
Los impresos para la formación de presupuestos.

Presupuestos
de gastos é ingresos carcelarios.